



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5.- Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 6.- Decreto Exento Siaper N° 1728 de fecha 25/10/2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S
- 7.- Decreto Afecto N° 2590 de fecha 13 de diciembre del 2022, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023 y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Decreto Exento N° 5658 de fecha 24 de octubre del 2023.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5658, de fecha 24 de octubre del 2023, se da de alta un minibús, marca Jac, mod. Sunray.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señaló de forma errónea la numeración de los vistos y el apellido del responsable.
- 3.- **Que**, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, El Decreto Exento N° 5658 de fecha 24 de octubre del 2023, específicamente en: Los vistos desde el correlativo, son desde el número 1 al número 8 y el numeral uno (1) del Decreto, en el sentido que el nombre del responsable es Christian Contreras Saldías y no el que se indicó erróneamente en el decreto antes señalado.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta modificación es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterables las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PAGUESE
“Por orden de la Señora Alcaldesa”



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO SALUD MUNICIPAL

gap

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes Municipal; Archivo Inventario Depto. Salud (abastecimiento@saludparral.cl);
Unidad de Finanzas (finanzas@saludparral.cl).

